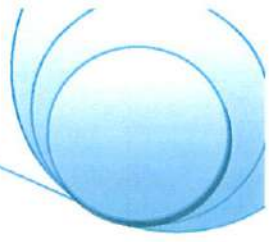
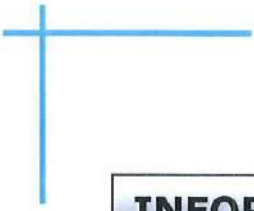


BLANCA LUCY CRUZ GUARÍN



INFORMACIÓN PERSONAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	19 DE OCTUBRE DE 1959
CEDULA DE CIUDADANÍA	39.610.943 DE FUSAGASUGÁ
CELULAR:	313 287 4541
ESTADO CIVIL:	CASADA
DIRECCIÓN:	CRA 1 # 6 – 79 EMILIO SIERRA
CIUDAD:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA



INFORMACIÓN ACADÉMICA

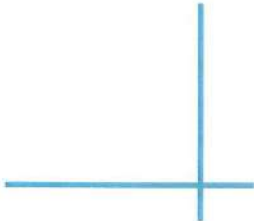
- **ESTUDIOS SECUNDARIOS:** **FUNDESER**
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA
ONCE
- **TECNICOS:** **ESCUELA AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
SECRETARIA DE SALUD DE C/MARCA
FUSAGASUGÁ
29 DE MAYO DE 1998

SENA

AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS
MAYORES

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA
CARGO:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
TIEMPO DE INICIO:	16 DE ENERO 2007
TIEMPO DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DEL 2010
TIEMPO DE INICIO:	01 DE ENERO DEL 2012
TIEMPO DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DEL 2016
TIEMPO DE INICIO:	01 DE MAYO 2017 - ACTUALMENTE
JEFE INMEDIATO: (DIRECTORA)	HMNA JESUINA ZULUAGA
TELÉFONO:	872 2546
CIUDAD:	FUSAGASUGÁ



EMPRESA:

ALIANZA CRECER

CARGO:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

TIEMPO DE INICIO:

01 DE JULIO DEL 2016

TIEMPO DE TERMINACIÓN:

30 DE ABRIL DEL 2017

JEFE INMEDIATO:

ARTURO CARRION

TELÉFONO:

300 537 7911

CIUDAD:

FUSAGASUGÁ

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:

FRANCY BUSTOS

OCUPACIÓN:

FISIOTERAPEUTA

TELÉFONO:

312 468 5499

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:

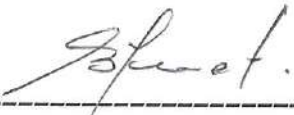
HEIDY LOPEZ

OCUPACIÓN:

SICÓLOGA

TELÉFONO:

314 308 5397



Blanca Lucy Cruz Guarín
C.C. 39.610.943 de Fusagasugá





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

INSTITUCION DE EDUCACION NO FORMAL

APROBADA POR RESOLUCION N°. 0248 DEL 14 DE FEBRERO DE 1968

Otorga

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Al Alumno(a)

Blanca Lucy Cruz Guarín

C. C. No. 39.60.943 de Fusagasugá (Cund.)

EN EL AREA DE:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Intensidad horaria: 800 horas

María Dolores Navarro Pineda
DIRECTORA DE LA ESCUELA

[Firma]
SECRETARIO DE SALUD

FUSAGASUGÁ, 29 de Mayo de 1998

GUARAS DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
CUNDINAMARCA
FUSAGASUGÁ
29 de Mayo de 1998



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
GERENCIA PARA LA SALUD
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
FUSAGASUGA NIT 890.680.039-2

ACTA DE CERTIFICACION N° 79

En la ciudad de Fusagasugá el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), se realizó la Ceremonia de Certificación de la "L" promoción de AUXILIARES DE ENFERMERIA, presidida por la Licenciada María Dolores Moreno Fajardo, Directora, en la cual la Escuela de Auxiliares de Enfermería con sede en Fusagasugá, autorizada para el efecto según Resoluciones números 0248 del 14 de febrero de 1968 del Ministerio de Educación y 8522 del 27 de junio de 1984 del Ministerio de Salud, confiere el certificado de :

AUXILIAR DE ENFERMERIA

A: BLANCA LUCY CRUZ GUARIN
C.C. N° 39.610.943 de Fusagasugá (Cund)

Quien cursó y aprobó el Programa TEORICO PRACTICO, cumplió las exigencias establecidas en el reglamento y con las normas legales de la Escuela, por lo cual se le otorga el certificado que la acredita como tal.

Se expide en Fusagasugá a veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998)

En constancia firman :

Maria Dolores Moreno Fajardo
MARIA DOLORES MORENO FAJARDO
C.C. 20.030.410 de Bogotá
Directora de la Escuela

Martha Lidia Jara Castiblanco
MARTHA LIDIA JARA CASTIBLANCO
C.C. 20.941.972 de Soacha
Secretaria



+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **BLANCA LUCY CRUZ GUARIN** Con Cédula de Ciudadanía 39.610.943 de Fusagasugá, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 16/01/2007 al 30/06/2010
- Desde el 01/01/2012 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.


Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara

ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit: 900.514.493-9

Certifica que:

La señora **BLANCA LUCY CRUZ GUARÍN** , identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 39.610.943 de Fusagasugá**, laboró en nuestra empresa desde el **01 de julio de 2.016 al 30 de abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2018.



ARTURO CARRION CIFUENTES

ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:05 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39610943**

Apellidos y Nombres: **CRUZ GUARIN BLANCA LUCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 08:08:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39610943
Código de Verificación	39610943180526080840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266072



WEB
11:22:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA LUCY CRUZ GUARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39610943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 13:55 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BLANCA LUCY CRUZ GUARIN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES** de FUSAGASUGA

39610943

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_AQR_5513**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia



Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo

Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 39610943 de del señor(a) BLANCA LUCY CRUZ GUARIN consultado en la fecha y hora 26/05/2018 02:43:49 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069768

Aceptar

5159000

ación

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA					Fecha de Corte:	2018-05-18
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 39610943	BLANCA	LUCY	CRUZ	GUARIN	F	
AFILIACIÓN A SALUD					Fecha de Corte:	2017-04-30
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio		
COOMEVA EPS SA	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FUSAGASUGÁ		
AFILIACIÓN A PENSIONES					Fecha de Corte:	2018-05-18
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES		2000-12-01	Activo cotizante		
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					Fecha de Corte:	2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PEX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SUR	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FUSAGASUGA
SEGUROS DE VIDA ALFA SA	2010-07-03	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE AVES DE CORRAL	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora	Fecha de Corte:
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Cundinamarca- ARBELAEZ	2018-05-18
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2010-07-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Cundinamarca- FOMEQUE	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA



GERENCIA PARA LA SALUD

RESOLUCION NUMERO 001905 DE 199
(28 JUL 1998)

"Por la cual se autoriza e inscribe una certificación"

EL GERENTE PARA LA SALUD

en ejercicio de sus funciones y de la delegación conferida por la Resolución No.8211 de julio 15 de 1989, emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **BLANCA LUCY CRUZ GUARIN** con cédula de ciudadanía No. 39.610.943 de Fusagasugá (Cund.), ha solicitado autorización para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, certificado que le otorgó **LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA**, 29 DE MAYO DE 1998.

Que dicho título no requiere registro de la Secretaria de Educación de conformidad de la Circular 030 del 1 de mayo de 1984.

RESUELVE:

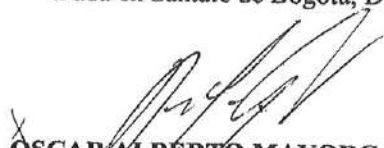
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **BLANCA LUCY CRUZ GUARIN**, para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscribir a **BLANCA LUCY CRUZ GUARIN**, para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición en los términos establecidos en el Decreto 01 de 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 28 JUL 1998


OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ


LUIS CARLOS DELGADO HERNANDEZ
Director de Desarrollo del Sistema

OAMS/LCDH/Luz Mery G.
Desarrollo del Sistema